



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 017-2022-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 de abril de 2022

VISTOS:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de abril de 2022, en orden del día, sobre: "**APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA ESTABLECER LOS ARANCELES DE COSTAS Y GASTOS PROCESALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 53° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, por otro lado, los numerales 14) y 34) del artículo 9° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen como atribución del Concejo Municipal, la de aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentar los espacios de participación y regular mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, establecen las disposiciones orientadas a lograr la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación de los presupuestos participativos, desarrollados en armonía con los planes de desarrollo concertados;

Que, el Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28056 y de la Ley Nº 29298, establece en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, mediante Informe Nº 0030-2022-JECB-UEC-GAT/MDCGAL, de fecha 28 de febrero del 2022, de la Unidad de Ejecutor Coactivo(E), comunica que, ha elaborado la propuesta de Ordenanza Municipal con el objetivo de establecer los aranceles de costas y gastos procesales de los procedimientos de ejecución coactiva de la municipalidad distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; teniendo en cuenta la normatividad conforme se encuentra dispuesto en los artículos 9°, 10°, 26° y demás pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, y de ese modo coadyuvar a la implementación para el desarrollo y ejecución de las funciones coactivas; por tanto solicita su evaluación para su trámite correspondiente;

Que, con Informe Nº 0368-2022-GAT/MDCGAL, de fecha 02 de marzo del 2022, la Gerencia de Administración Tributaria, recomienda ampliar el informe Técnico en relación a la Propuesta de Ordenanza Municipal denominada "ORDENANZA MUNICIPAL PARA ESTABLECER LOS ARANCELES DE COSTAS Y GASTOS PROCESALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", a fin de poder llevar una correcta evaluación y análisis;

Que, el Informe Nº 0278-2022-GAJ/MDCGAL, de fecha 28 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica menciona que cumple con lo señalado en la normatividad legal, el mismo que tiene por objeto de establecer la normatividad pertinente para viabilizar el cobro de costas y gastos procesales; por lo que recomienda remitir la presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para ser puesta en agenda en la próxima sesión de Concejo Municipal para su respectiva evaluación;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, siendo **APROBADO POR MAYORIA**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 017-2022-MDCGAL-T

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LOS ARANCELES DE COSTAS Y GASTOS PROCESALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
ING. WILSON LOPEZ CHOQUE
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
Mst. Freddy J. Huashualdo Huanacuni
Arquitecto Ing. Civil
ALCALDE